



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Temas del programa 31 a), 63 y 70 c)

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Prevención de los conflictos armados: prevención de los conflictos armados

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 30 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la cuestión del proceso de votación de las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia, que comenzó el 25 de junio de 2020 y se prolongará hasta el 1 de julio de 2020. Como tal vez sepa ya, la administración de ocupación rusa también organizó la “votación” de las enmiendas en los territorios de Ucrania ocupados por Rusia, en particular en las regiones de Donetsk y Luhansk y en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

Ucrania condena enérgicamente esa “votación” en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania, en la seguridad de que contradice las normas y principios básicos del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la resolución [68/262](#) de la Asamblea General, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, así como la legislación de Ucrania.

También creemos que la participación de los ciudadanos de Ucrania en esa “votación”, utilizando pasaportes rusos impuestos por la fuerza en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania, distorsiona los resultados de los comicios, que son íntegramente rusos. Los “resultados” serán nulos de pleno derecho y carecerán de valor legal alguno.

La República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol son parte integral del Estado soberano ucraniano y están sujetas a la Constitución y las leyes de Ucrania. Todos los implicados en la organización y celebración ilegal de la “votación” en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania tendrán que rendir cuentas por ello de conformidad con la legislación vigente de Ucrania.



Aprovecho esta oportunidad para pedir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, que condenen la celebración de “votaciones” en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 31 a), 63 y 70 c), y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sergiy Kyslytsya**
Embajador y
Representante Permanente
